



relacion merced.

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVESIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO

saberlos en esta Ciudad de Granada de donde
 se podran sacar con conveniencia y moderacion
 de los dnos por Andres Pasqual Corrao Maginero que
 esta en partida para esta Ciudad de Granada y notan-
 dolo el su oho podran ser mayores los gastos de
 los dnos si se espera a otro conductor y mayor la con-
 ducion de que lo ay a satisfacion lo parati-
 para esta Ciudad para que acuerde lo que buiere por
 mayor conveniencia como el que se sirva dar la pro-
 videntia de librar el gasto de los Dulces y su
 conduccion = y por la Ciudad entendiéndose = por
 do que los dnos Dulces se traygan a esta Ciudad
 de Granada por el dno Andres Pasqual y el gasto
 que para ello se fiziere lo pague el Mayor de
 modo proprio y no teniendo efecto prompts los
 pague Gines Sanchez Cayula de los Caudales
 que administra esta Ciudad que en virtud de este
 Decreto y Justificacion de los señores Comis-
 sion de esta funzion se passara a la persona que lo
 entregare en las cuentas que diere de su cargo
 tomándose la razon por el Contador =
 En este Ayuntamiento se ha leído un Real título de su Magestad
 que Dios guarde firmado de su Real nombre

En esta Ciudad de Granada
 a diez y siete dias del mes de
 Mayo de mil setecientos y cinco años
 Yo el Contador =
 Gines Sanchez Cayula

